

VIVENCIA INTERIOR DE LA LEY NATURAL EN SAN BUENAVENTURA: SINDÉRESIS, SUPERACIÓN DE LA DIALÉCTICA SUJETO-OBJETO

MANUEL LÁZARO

Saint Bonaventure did not write specifically on the natural law; nevertheless, interesting contributions on the issue can be derived from his theological reflection. The natural law, understood in the context of his doctrine of exemplarism, is a characterization of the interior experience, where “synderesis” appears as a fundamental faculty. Within this context, the Franciscan teacher derives a conception wherein the subject-object dialectic is overcome at several levels: epistemological, anthropological, metaphysical and moral.

Keywords: Saint Bonaventure, intellect, faculties, natural law, divine law, synderesis, will.

El concepto de ley natural, su realidad metafísica y antropológica está hoy más que nunca vigente. El contexto en el que se desenvuelve la vida cotidiana de los hombres herederos de las promesas del modernismo confirma día tras día la urgencia y necesidad de desvelar el fundamento de la auténtica libertad ontológica, existencial y moral del hombre. La ley y el orden cobran sentido auténtico y obtienen una respuesta pública de completud de libertad individual y cívica en lo profundo del ser humano y en su dimensión dialógica con el otro. Ello fundamenta nuestro ser individuos y miembros de la sociedad como personas. Bellamente expone J. Ratzinger lo que implica la ley natural: “La realidad del individuo, rectamente conocida, lleva en sí misma la referencia a la totalidad, la referencia al otro. Según esto, podemos afirmar que existe la verdad común del único ser del hombre, una verdad que reside en todo

hombre: esa verdad que por tradición fue designada como «naturaleza» del hombre”¹. Y es que efectivamente la naturaleza humana capaz de verdad por estar abierta en el Otro al otro es lo que vamos a recordar aquí, a través de San Buenaventura y la importancia que da a la *sindéresis* como facultad fundamental del hombre para que en su vivencia interior sea libre desde la verdad de la ley natural.

1. LEY NATURAL

No tenemos en San Buenaventura un discurso acabado sobre la ley natural, dando por supuesto que todos los lectores saben y entienden en qué consiste su caracterización y la doctrina que implica. No en vano la ley natural está presente en el pensamiento filosófico desde las primeras sistematizaciones. San Buenaventura muy seguro del esquema metafísico que representa y de la verdad de la doctrina fijada por San Agustín no siente necesidad de explicar lo que es obvio, como es el caso de la existencia de la ley natural. Sólo recuerda su definición cuando es necesario, sobre todo con fines pedagógicos. En este sentido la ley natural aparece relacionada en función de las potencias humanas en un esquema filosófico-teológico vinculado al quehacer práctico de la razón.

Podemos encontrar una definición de ley natural en el *De perfectione evangelica*, donde el Seráfico siguiendo a San Agustín se refiere a ella como la “impresión o impronta que deja la ley eterna en el alma”, siendo definida a su vez la ley eterna como “aquella que, permaneciendo inmutable, ordena las demás cosas”². La ley natural se vincula estrechamente a la ley divina y aparece en relación a la conciencia y a la razón ejercida en un hombre que es por su naturaleza imagen y semejanza de Dios. La ley natural, inserta en el interior de la naturaleza humana, queda referida a la ley divina, infusa de lo alto, que es ley de gracia y ligada a la ley de Moi-

1. J. RATZINGER, *Fe, verdad y tolerancia. El cristianismo y las religiones del mundo*, Sígueme, Salamanca, 2005, p. 218.

2. SAN BUENAVENTURA, *De perfectione evangelica*, q. 4, a. 1, concl.: V, 181. Cfr. SAN AGUSTÍN, *De diversis quaestionibus LXXXIII*, I, q. 53, n. 2, PL 40, p. 36.

sés o ley escrita, que es ley dada exteriormente³. San Buenaventura habla de ley de modo estricto cuando se refiere a la ley escrita, y de un modo más amplio a los tres sentidos mencionados⁴. Como manifiesta la definición bonaventuriana, la referencia a la ley eterna resulta imprescindible pues supone el principio inmutable referencial en el que la ley natural se desarrolla. La ley natural no se confunde con la ley eterna pero toma de ella su inspiración como principio ordenador.

Cimentada en la ley eterna, la ley natural puede a su vez fundamentar y ordenar el obrar humano estableciendo una estructura orientadora de la razón humana. La ley natural aparece en San Buenaventura ligada al problema de la actividad intelectual respecto del bien y el mal moral. En el comentario a la distinción 39 del segundo libro de las *Sentencias*, se pregunta sobre la naturaleza de la conciencia y la sindéresis. La ley natural puede recibirse tanto por la conciencia como por la sindéresis, de modo que en el empeño están implicados entendimiento y voluntad. Ambas facultades están presentes en un hombre en el que se desarrollan diversas facultades o potencias. Entendimiento y voluntad se pueden expresar en otro lenguaje como conocimiento y amor⁵.

2. EL CENTELLEO DE LA SINDÉRESIS, CIMA DEL ALMA

El Doctor Seráfico concluye en *In II Sententiarium*⁶ que la sindéresis es una facultad de la parte afectiva que tiende y estimula al bien. Pero para llegar a esta conclusión primero repara en distintas opiniones sobre la comprensión que se hace de la sindéresis.

Una primera apreciación, que el maestro franciscano juzga como sensata, sustenta que la sindéresis está ubicada en la parte superior del alma, es decir en la parte superior de la razón, donde el al-

3. SAN BUENAVENTURA, *Breviloquium*, prolog. n. 2: V, p. 204.

4. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d. 35, dub. 4: II, p. 837.

5. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d. 25, p. 1, a. un., q. 2, concl.: II, p. 596.

6. Cfr. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d. 39, a. 2, q. 1: II, pp. 908-911.

ma se convierte a Dios. La parte superior rige y regula la parte inferior de la razón así como el alma irascible y concupiscible. Esta parte superior siempre se comporta de una manera recta y se va torciendo en la medida en que descende hacia la parte inferior. De este modo se distingue de la conciencia y de la ley natural. La *sindéresis* designa a la misma potencia, es decir, a la parte superior; la conciencia, por su parte, alude al hábito por el que se rige la porción inferior; y la ley natural nombra a lo que dirige a la conciencia. Si bien esta opinión parece razonable, sin embargo San Buenaventura considera que no está lo suficientemente probada y la reprueba⁷. Primero porque la *sindéresis* en cuanto porción superior de la razón está ordenada a Dios, no pudiendo participar del pecado [*per peccatum non habet depravari*]⁸ en cuanto que ningún pecado mortal puede ser ordenado desde la parte superior de la razón⁹. Además, la parte superior de la razón está ordenada a Dios, en cambio el acto de la *sindéresis* no mira tanto a Dios, como al prójimo, en cuanto que la ley natural se refiere a ambos.

Otra vía de opinión que describe San Buenaventura es la que vincula la facultad de la *sindéresis* con la distinción entre razón y voluntad, y movimiento natural y deliberativo. De la misma manera que el movimiento deliberativo mirando la razón o la voluntad queda relacionado con el libre albedrío; así la conciencia y la *sindéresis* consideran asimismo la razón y la voluntad a partir del modo natural. Desde este punto de vista tanto la *sindéresis*, como la conciencia y la ley natural siempre inclinan al bien; mientras que el libre albedrío nos conduce unas veces al bien y otras al mal. De este modo, así como el libre albedrío hace referencia a la razón y a la voluntad, así también *sindéresis*, conciencia y ley natural los com-

7. Cosa que ya realiza antes en *In II Sententiarium*, d. 24, p. 2, a. 1, q. 1, concl.: II, p. 574.

8. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d. 39, a. 2, q. 3, concl.: II, p. 914.

9. Ya el maestro franciscano había tratado cómo en la parte superior de la razón no puede existir pecado mortal (q. 1), y si acaso es probable que pudiera haber pecado venial (q. 2). Cfr. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d. 24, p. 2, a. 1: II, pp. 573-577.

placen de la misma manera. Siguiendo el camino de la apropiación y mirando al bien y al mal podemos concluir según esta opinión que la sindéresis es potencia del bien y el mal universal; la conciencia, hábito del bien y el mal particular; y la ley natural, objeto que se tiene indiferentemente de ambos. San Buenaventura, sin embargo, no comparte esta opinión, puesto que si el hábito fuera primero, la conciencia se vincularía al intelecto, pero anteriormente había afirmado que la conciencia es un hábito de potencia cognitiva en cuanto que es práctica, pero no en cuanto es especulativa¹⁰. Así o sería necesario poner alguna dirección por delante de la conciencia y la sindéresis, o sería necesario afirmar que la sindéresis estuviera en la voluntad, tesis que sostiene el Doctor Seráfico.

San Buenaventura ultima que de la misma manera que el alma racional posee una luz, que es un juicio natural que dirige el intelecto al conocimiento, así también el afecto tiene una influencia natural, que dirige la voluntad al apetito. Esta apetencia puede ser de dos géneros: a lo honesto o a lo conveniente. Por su parte, el conocimiento también puede ser especulativo o moral. Del mismo modo que la conciencia no hace referencia a la decisión, excepto cuando se dirige a la obra moral; así también, la sindéresis no designa aquella influencia de la voluntad o la voluntad en cuanto que influye, excepto cuando inclina al bien honesto, repugnando el mal, desde la voluntad natural¹¹. Y así como atribuimos el nombre de conciencia en virtud del hábito, o de la facultad dotada del hábito; así también hablamos de sindéresis, para designar la potencia habitual o hábito o la potencia que la posee. Pero en el lenguaje común, usualmente, se utiliza más el nombre de sindéresis para referirse a la facultad dotada de hábito, que al hábito en sí mismo, tal como es utilizado por las autoridades. Siendo así que la sindéresis comprende hábito y potencia. Efectivamente, podemos afirmar que la sindé-

10. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d. 39, a. 1, q. 1, concl.: II, p. 899.

11. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d. 24, p. 1, a. 2, q. 3, concl.: II, p. 566.

resis es una potencia natural que siempre inclina al bien de forma uniforme¹².

De este modo, San Buenaventura concluye que se puede dar la respuesta enunciada al inicio sobre la naturaleza de la sindéresis afirmando que, estimulando al bien, se induce que se aloja en la voluntad. Filósofos posteriores como Santo Tomás de Aquino o Duns Escoto disientirán hasta cierto punto de San Buenaventura. Si para San Buenaventura la sindéresis es una potencia, para Santo Tomás es evidente que la sindéresis es un hábito innato del entendimiento práctico que analiza lo operativo. Del mismo modo que los principios operativos del entendimiento especulativo son hábitos innatos, “los principios prácticos infundidos en nosotros por naturaleza [...] pertenecen a un hábito especial natural llamado sindéresis”¹³. De este modo, la sindéresis “es un hábito que contiene los preceptos de la ley natural que son primeros principios del obrar humano”¹⁴. Siguiendo a Alejandro de Hales, para quien la sindéresis es un hábito general de la voluntad natural que regula la afección¹⁵, San Buenaventura no dice que la sindéresis no sea un hábito, sino que prefiere designarlo como potencia natural. El caso es que para el Seráfico las potencias del alma se entienden como funciones más que como facultades, “no son los accidentes de una sustancia [como para Santo Tomás]; las podemos «reducir» a la sustancia del alma, es decir, según los sentidos que San Buenaventura da a la palabra *reductio*, los podemos unir y distinguir”¹⁶. Así la sindéresis es una potencia superior del alma que surge inmediatamente de la sustancia del alma. Desde este punto de vista podríamos llamarlo hábito innato en el sentido que le pertenece por naturaleza al sujeto que se va perfeccionando. Para comprender el lenguaje bonaventuriano hemos de tener presente la naturaleza

12. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d. 24, p. 2, a. 1, q. 1, concl.: II, p. 574; cfr. d. 39, a. 2, q. 3, concl.: II, p. 915.

13. TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, I, q. 79, a. 12.

14. TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, I-II, q. 94, a. 1, ad. 2.

15. ALEJANDRO DE HALES, *Summa Halensis*, p. 2, q. 73, m. 2.

16. H. DUMÉRY, en S. BUENAVENTURA, *Itinéraire de l'esprit vers Dieu*, intr., trad., y not. por H. Duméry, J. Vrin, Paris, 1994, p. 13, nota 12.

propia del hombre como ser creado a imagen y semejanza del Dios Trinitario. En el caso de la sindéresis, Duns Escoto está más cercano a la tesis del maestro dominico, considerando que cuando ésta actúa por modo de persuasión está situada en el intelecto, siendo dependiente del afecto cuando inclina al bien en general de modo necesario. Podemos concluir que en San Buenaventura la sindéresis tiene una base *a priori* y tendente de toda actividad consciente. Si con Santo Tomás de Aquino y Escoto la sindéresis se asigna más a la comprensión y el entendimiento, con San Buenaventura apunta más a la voluntad o la afección¹⁷. San Buenaventura sigue la opinión común en el medioevo de la distinción de las potencias del alma¹⁸, no aceptando la distinción aristotélica que sí adoptan tanto el Angélico como el Sutil.

La sindéresis en cuanto que está situada en la voluntad hace posible que el ser humano, aunque limitado por el pecado, posea una inclinación al bien. La sindéresis instiga, dirige e inclina al bien haciendo que el hombre rehuya del mal. La conciencia mueve la voluntad a través de la sindéresis que estimula la voluntad hacia el bien, rechazando el mal. De este modo es definida como *scintilla conscientiae*¹⁹, que no es similar a conciencia. Que la sindéresis sea una centella significa que estimula a la conciencia, en cuanto que está más allá de la mente. Como señala el maestro franciscano, inspirado posiblemente en la tradición de la lectura del Pseudo-Agustín y San Jerónimo en un término de reminiscencias helénicas²⁰, en

17. Cfr. M. HEINRICH, "Synderesis und Apatheia ein Beitrag zur Theologie Bonaventuras im östlichen Raum", en COMMISSIONIS INTERNATIONALIS BONAVENTURIANA, *S. Bonaventura 1274-1974. Volumen commemorativum anni septies centenarii a morte S. Bonaventurae Doctoris Seraphici*, vol. 3, Collegio S. Bonaventura, Grottaferrara (Roma), 1973, p. 626.

18. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d. 24, p. 1, a. 2, q. 1, concl.: II, p. 560. Cfr. ALEJANDRO DE HALES, *Summa Halensis*, p. 2, q. 21, m. 1, ad. 2; q. 65, m. 1; JUAN DE LA RUPELLA, *Suma de anima*, p. 2, c. 1.

19. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d. 39, a. 2, q. 1, ad. 3: II, p. 910; d. 39, div. text.: II, p. 897; a. 1, q. 1, ad. 4: II, p. 900.

20. Cfr. según los Padres de la edición de Quaracchi, PSEUDO-AGUSTÍN, *De spiritu et anima*, c. 10, 14, 28, PL 40, pp. 785-786, 789-791, 799. SAN JERÓNIMO, *Commentaria in Ezechielem*, c. 1, v. 7, PL 25, p. 21. Cfr. J. G. BOUGEROL, "Apex mentis", en ID. (dir.), *Lexique saint Bonaventure*, Ed. Franciscaines, Paris, 1969,

el *Itinerarium mentis in Deum*, la sindéresis se sitúa en la cima de las funciones del alma²¹. San Buenaventura establece una triple gradación, cada una de las cuales posee dos facultades, un desdoblamiento que se ejerce por y en la sensibilidad (sentido e imaginación), por y en el espíritu (razón y entendimiento), y por y en la mente o alma (inteligencia y cima del alma o sindéresis)²². La sindéresis ocupa, por lo tanto, un lugar especial que se desarrolla en el interior mismo [*in*] del alma. Y es que no es casual que la sindéresis sea la última en aparecer, el orden tiene su importancia pues los grados de las potencias del alma tienen una dirección que va “de lo ínfimo a lo sumo, de lo externo a lo íntimo, de lo temporal a lo eterno”²³.

Este texto del *Itinerarium mentis in Deum* nos puede ayudar a entender en su profundidad el significado de la sindéresis. Años más tarde en las *Collationes in Hexaëmeron*, se presenta una clasificación similar en el que varía ligeramente el vocabulario, indicando cómo el alma posee tres potencias, las cuales poseen asimismo dos actos. Así contamos con la potencia animal (la que antes hemos llamado sensible) cuyos actos son el sentido y la imaginación; con la potencia intelectual (antes espíritu) con los actos de la razón y el entendimiento; y, por último, poseemos la potencia divina que también es doble: “una que se convierte a cointuir los divinos espectáculos, otra que se convierte a gustar los divinos consue- los. Lo primero se hace por la inteligencia; lo segundo, por la potencia unitiva o amativa, que es secreta, y de la cual poco o nada conocieron los filósofos”²⁴. Llama la atención que en postrera clasificación aparecen las mismas facultades o actos excepto la sindéresis, lo que no significa que San Buenaventura no crea en la sindéresis, sino que habla de ella utilizando otra designación. Efectiva-

p. 19; E. VON IVANKA, “Apex mentis. Wanderrung und Wandlung eines stoischen Terminus”, *Zeitschrift für katholische Theologie*, 72 (1950) pp. 129 ss.

21. SAN BUENAVENTURA, *Itinerarium mentis in Deum*, c. 1, n. 4: V, p. 297.

22. SAN BUENAVENTURA, *Itinerarium mentis in Deum*, c. 1, n. 4: V, p. 297.

23. SAN BUENAVENTURA, *Itinerarium mentis in Deum*, c. 1, n. 6: V, p. 297.

24. SAN BUENAVENTURA, *Collationes in Hexaëmeron*, col. 5, n. 24: V, p. 358.

mente, la *sindéresis* es cima del alma [*apex mentis*] que excede la misma razón superior llevando a la unión amativa en íntima comunión con Dios que es Bien. La definición de las *Collationes in Hexäemeron* está en íntima correspondencia con el *Itinerarium*.

El opúsculo bonaaventuriano *Itinerarium mentis in Deum* es una obra de gran profundidad espiritual²⁵. La distinción operada en la elevación del alma hacia Dios en el desdoblamiento *in/per* tiene una gran trascendencia epistemológica, pero, sobre todo, metafísica. La distinción *per* equivale a elevarse al conocimiento de Dios por el conocimiento de la creatura; la distinción *in*, por su parte, expresa la presencia e influencia de Dios en la criatura²⁶. Recordemos que la *sindéresis* pertenece al conocimiento en [*in*] la creatura, y conocer en las criaturas es contemplar a Dios habitando en ellas²⁷. Como señala con acierto J. G. Bougerol, el proceso *in* es una meditación sobre la presencia de Dios²⁸. Desde este punto de vista parece que la distinción de la parte suprema del alma de las *Collationes* como potencia unitiva o amativa está en consonancia con la *sindéresis* inserta en el alma como el centelleo y la cima.

25. Recordemos que este opúsculo, escrito en la madurez de su pensamiento, refleja toda la potencia del pensamiento bonaaventuriano con relación a: a) sus fuentes filosófico-teológicas (agustinianas y dionisianas); b) sus inquietudes espirituales (franciscanas); y c) sus temáticas (filosóficas, teológicas y espirituales). Nos encontramos ante una obra que escribe Buenaventura tras meditar en el monte Alverna sobre San Francisco de Asís, en octubre de 1259, en el que busca la auténtica sabiduría cristiana desde el espíritu franciscano. El autor es un franciscano de gran profundidad teológica y el resultado es una obra que busca el camino espiritual del hombre para alcanzar la sabiduría divina desde esquemas filosófico-teológicos muy claros. El profesor jesuita David Tracy, de la Universidad de Chicago, se refiere a esta obra como un clásico de la literatura religiosa. D. TRACY, *The analogical Imagination: Christian Theology and the Culture of pluralism*, Crossroad, New York, 1981, p. 381. Sobre la trascendencia de esta obra cfr. L. C. LANDINI, "The *Itinerarium mentis in Deum* as a religious classic", en F. DE A. CHAVERO (ed.), *Bonaventuriana. Miscellanea in onore de Jacques Guy Bougerol O.F.M.*, vol. 1, Ed. Antonianum, Roma, 1988, pp. 357-372.

26. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d.3, p.1, q.3, concl.: I, p. 74.

27. SAN BUENAVENTURA, *Itinerarium mentis in Deum*, c. 4, n. 4: V, p. 307.

28. J. G. BOUGEROL, "Introduction generale" en ID. (ed.), *Breviloquium. Prologue*, J. Vrin, París, 1966, p. 93.

En el camino que el alma humana realiza en aras del conocimiento divino y a la unión con él, podemos distinguir dos momentos (antes expresados metafísicamente por las partículas *per/in*): uno de ascensión epistemológica y otro de realización en el hombre de Dios. Las facultades que siguen el camino expresados por la partícula *per*, tales que sentido, razón e inteligencia pertenecen al primer momento; por el contrario las referidas por la partícula *in* afectan al segundo momento: imaginación, entendimiento y sindéresis²⁹. La sindéresis entra en una dinámica de mostración de lo que de Dios hay en el hombre en cuanto que es imagen y semejanza de Él que no puede ser encerrada en la conciencia o el entendimiento. Ciertamente aquí hemos de entender que la sindéresis sea potencia de la voluntad. Ello no anula la libertad, muy al contrario, explica la posibilidad innata de redención en el hombre. El hombre imagen de Dios posee de modo innato una tendencia natural al bien que no puede depravarse. No depende pues de la parte superior de la razón que mueve de forma deliberativa, pues podría por la constitución libre del ser humano corromperse. Sin la decisión libre de tendencia al bien, el hombre dependería exclusivamente del entendimiento y estaría desarmado; y pese a la distancia ontológica entre él y Dios no podría entenderse en su profunda constitución antropológica de imagen y semejanza de Dios e intermedio entre Dios y las creaturas. La vanidad de la creatura no conlleva total independencia. El hecho de que la sindéresis dependa de la voluntad como facultad innata posibilita una vocación permanente a la voluntad que ilumine la conciencia del entendimiento. He ahí la importancia de la función unitiva de la sindéresis, su inmersión «en» la instancia de la participación divina. De este modo entendemos que, sita en la voluntad, la sindéresis se defina como facultad natural que mueve naturalmente liberándole del mandato y el fundamento del libre albedrío. En estrecha dependencia de la conciencia se podría caer en la tentación de afirmar que del mismo modo que la conciencia puede acertar o errar, la sindéresis podría desorien-

29. Cfr. H. DUMÉRY, nota a pie de página 1, en S. BUENAVENTURA, *Itinéraire de l'esprit vers Dieu*, p. 33.

tar su tendencia al bien³⁰. Sin embargo, siendo una potencia natural, es decir una habilidad natural del alma, no está sujeta ni al error propio de la habilidad adquirida ni de la deliberación, de modo que su existencia es siempre recta, al estar liberada de instancias anteriores que le induzcan al error. La *sindéresis* colabora así realmente a la decisión libre en cuanto que ésta, que permanece asimismo también en la voluntad no estando confinada solo a la región racional, orienta, iluminando desde la propia naturaleza, la decisión deliberativa propia del acto libre. Desde los terrenos de la voluntad podemos vincular ya conciencia y *sindéresis* de un modo mucho más enriquecedor y en cuanto centelleo de la razón o conciencia apunta, señala, orienta a la conciencia en su búsqueda del bien particular.

La *sindéresis* así entendida libera a la voluntad de una estrecha dependencia y falta de movimiento. Siendo la voluntad deliberativa, está unida al ejercicio del libre albedrío lo que implica la posibilidad de desviación del bien. Siendo natural, apoyada en el ejercicio de la *sindéresis* como luz unitiva con Dios Trinitario del que el hombre es imagen, la voluntad se libera en última instancia de una dependencia comprometida del ejercicio del entendimiento. Si la voluntad es apetito guiado por la razón³¹ y la libertad termina culminándose en la voluntad, la voluntad se realiza y mueve realmente de una forma libre³² en su ejercicio natural tendente al bien. El Doctor Seráfico señala el camino del voluntarismo indicando la libertad de la voluntad, sin llegar a la afirmación escotista de la libertad formal de la voluntad³³. Sin duda, ni el momento teológico, ni el contexto intelectual, ni las fuentes que sintetiza San Buenaventura, le llevan a una afirmación tan decididamente voluntarista. La concepción bonaventuriana de la *sindéresis* permite dar explicación de la primacía causal de la voluntad sobre el entendimiento, inclinando la balanza a su comprensión agusti-

30. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d. 39, a. 2, q. 3, ad. 4: II, p. 913.

31. SAN BUENAVENTURA, *In III Sententiarium*, d. 33, a. un., q. 3, concl.: III, p. 717.

32. SAN BUENAVENTURA, *In IV Sententiarium*, d. 16, p. 2, a. 3, q. 1 ad. 6: IV, p. 409.

33. DUNS ESCOTO, *Ordinatio*, I, d. 13, n. 45: V, p. 88.

nista del mundo. La sindéresis consiente en una vivencia interior de la ley natural en cuanto que la fuente de toda ley natural que viene de Dios, la ley divina, encuentra en la sindéresis acomodo en el cual difundirse en el alma. El ejemplarismo metafísico, epistemológico y moral rinde cuenta de la coherencia de la lectura bonaventuriana. Su vigor intelectual, que se ha destapado más ágil en el pensamiento actual que el rigor aristotélico, da cuenta de la actualidad de su pensamiento, ofreciéndonos pistas para el quehacer filosófico del siglo XXI.

3. EJEMPLARISMO Y TEORÍA DE LA VIRTUD, FUNDAMENTO TEÓRICO DE LA SINDÉRESIS EN SAN BUENAVENTURA

La doctrina del ejemplarismo, que no es original en San Buenaventura, remitiéndose al pensamiento platónico y neoplatónico recogido por los Padres y “selectivamente” sistematizado por San Agustín³⁴, tiene en el maestro franciscano una propuesta acabada y original fruto de variados estudios³⁵. Es clásica la definición que J. M. Bissen propone del ejemplarismo bonaventuriano como “la doctrina de las relaciones de expresión existentes entre las creaturas tal como son en sí mismas y tal como son en Dios o en el Verbo”³⁶. El ejemplarismo muestra una vinculación de la creación (en su gradación metafísico-simbólica) a Dios, Trinitario y Sumo Bien, causa ejemplar. El mundo creado participa de su Creador y está llamado por impulso gratuito y no por vía de necesidad, de naturaleza metafísica, epistemológica y mística, a alcanzar el Principio del que deriva. En el hombre, imagen de Dios, este recorrido se realiza, como hemos

34. R. JAVELET, “Réflexions sur l'exemplarisme bonaventurien”, en COMMISSIONIS INTERNATIONALIS BONAVENTURIANA, *op. cit.*, vol. 4, p. 350.

35. Señalamos algunos estudios destacados: J. M. BISSEN, *L'exemplarisme divin selon Saint Bonaventure*, J. Vrin, Paris, 1929; M. OROMÍ, “Filosofía ejemplarista de San Buenaventura, Introducción general”, en *Obras de San Buenaventura*, vol. 3, BAC, Madrid, 1957, pp. 3-138; T. MANFERDINI, “L'exemplarismo in san Bonaventura”, *Incontri Bonaventiriani*, 7 (1972), pp. 41-80; C. VALDERRAMA, “Filosofía ejemplarista. Acercamiento al pensamiento de San Buenaventura”, *Franciscanum*, 16 (1974), pp. 160-468; R. JAVELET, *op. cit.*, pp. 349-370.

36. J. M. BISSEN, *op. cit.*, p. 4.

visto de modo especial en el *Itinerarium mentis in Deum*, mediante el alma (inteligencia y, sobre todo, voluntad y sindéresis), con la capacidad de alcanzar la semejanza a la que está llamado.

La acción humana está impulsada al albur de la razón ejemplar. Del mismo modo que el ejemplarismo metafísico busca la verdad de las cosas a través de la naturaleza y el ejemplarismo epistemológico la verdad de las voces mediante la razón, el ejemplarismo moral busca la verdad de las costumbres mediante la voluntad y la afición. La orientación de la acción no nace del conocimiento de las cosas sensibles y particulares cuanto de la ordenación radical y fundamental en el Primer principio entendido como Bien. En la búsqueda del bien moral, reflejo del Bien total, el entendimiento y la voluntad están afectados: la afición del alma humana se vuelve a las costumbres mediante la voluntad siguiendo el mismo camino de entendimiento. Las disquisiciones relatadas en el punto anterior se entienden mejor a la luz del ejemplarismo moral bellamente expresado en el *Itinerarium mentis in Deum*: “No siendo la felicidad otra cosa que la fruición del sumo bien, y estando el sumo bien sobre nosotros, nadie puede ser feliz si no sube sobre sí mismo, no con subida corporal, sino cordial”³⁷. Efectivamente la sindéresis ilumina como una chispa la conciencia en cuanto que es impulso de la bondad radical de la naturaleza creada por el Dios Creador que es Bien.

Dios posee en sí las virtudes ejemplares en virtud de la ley eterna, difundiéndose en el hombre³⁸; el modo por el que en el alma se recibe la ley eterna y cómo se tiene acceso a la comprensión de las virtudes y el comportamiento moral es cuestionarse por la ley eterna e implica cuestionarse las facultades humanas implicadas. Como hemos señalado en el punto anterior, las facultades respetan la libertad del hombre; de modo que dicha libertad posee en su base

37. “Cum beatitudo nihil aliud sit, quam summi boni fruitio; et summum bonum sit supra nos: nullus potest effici beatus, nisi supra semetipsum ascendat, non ascensu corporali, sed cordiali”; SAN BUENAVENTURA, *Itinerarium mentis in Deum*, c. 1, n. 1: V, p. 296.

38. Cfr. SAN BUENAVENTURA, *Collationes in Hexaëmeron*, col. 6, n. 9: V, p. 362.

las facultades humanas del entendimiento y la voluntad³⁹. De ellas, la primacía, que no exclusividad, reside en la voluntad, pues ella perfecciona y acaba el acto que había sido presentado como objeto por el entendimiento y es más importante en la práctica moral su realización que la simple comprensión⁴⁰. Desde el ejemplarismo moral, apuntando a la bondad radical de Dios y a la tendencia del hombre hacia su fin que ha de ser bondad, podemos comprender en su extensión cómo la voluntad inclina la conciencia (entendimiento práctico) hacia el bien: la *sindéresis*. La teoría de la iluminación expresada en el ejemplarismo epistemológico proporciona una respuesta a la comprensión de la *sindéresis*: Dios ejemplar ilumina y dirige la creación (ejemplarismo metafísico) iluminando el entendimiento práctico y orientando la voluntad hacia el objeto del que dimana: el bien⁴¹. Pero este camino no es solo epistemológico sino que es profundamente antropológico y místico, apuntando al bien en un camino unitivo y exteriorizando la afección, la caridad y revelando que el bien que hace al hombre feliz reside en el amor de Dios, principio de vida. El hombre imagen de Dios se configura y transforma mediante el amor⁴². San Buenaventura recoge la tradición que pasa por el Pseudo-Dionisio y Hugo de San Víctor para reafirmar cómo el amor es el impulsor de la dinámica del encuentro del hombre con Dios, de la vía unitiva⁴³. El amor expresado como virtud de la caridad se vincula con la ley natural, ilumina la regla integrándose como principios éticos.

39. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d. 24, p. 1, a. 2, q. 1, concl.: II, p. 560.

40. Cfr. M. OROMÍ, *op. cit.*, p. 118.

41. SAN BUENAVENTURA, *De scientia Christi*, q. 4, fund. 29: V, p. 20.

42. Cfr. SAN BUENAVENTURA, *In II Sententiarium*, d. 16, a. 1, q. 1 fund. 3: II, 393; d. 39, dub. 1: II, p. 916.

43. SAN BUENAVENTURA, *Apologia pauperum*, c. 4, n. 2: VIII, pp. 252-253. Cfr. PSEUDO-DIONISIO, *De divinis nominibus*, cap. 4, num. 14, *PG* 3, p. 713; H. DE SAN VÍCTOR, *De arrha animae*, *PL* 196, pp. 916 ss.

4. SUPERACIÓN DE LA DIALÉCTICA SUJETO-OBJETO

La moral actual ha planteado, ante las teorías jusnaturalistas, problemas de una cierta comprensión inmovilista de la misma. Un inmovilismo que muy a menudo va sujeto a una lectura intelectualista de la ley natural. San Buenaventura entiende que la ciencia moral fundada en la ley moral es una ciencia que inclina el afecto a la operación, un entendimiento práctico que supera la labor especulativa de la filosofía y es diferente del conocimiento que deviene de la Sagrada Escritura. Si la ley natural estuviera dependiente del entendimiento, posiblemente la moral basada en la ley natural sería una especulación racional práctica que implicaría un movimiento intelectual del hombre. El conocimiento estaría encerrado en planos intelectualistas. Pero el Seráfico nos habla de otra operación del hombre, de otra ciencia que es inclinada e inclina⁴⁴. Esta ciencia fundada en principios de la fe que son superiores, que nos iluminan hacia la realización de acciones buenas, y nos hacen buscar el bien, es una ciencia que fundamenta nuestra acción; sin obligarnos ni torcer la libertad es una gracia del Espíritu Santo en el hombre. La vivencia íntima de los principios y la inclinación al bien que es propia de la facultad de la *sindéresis* hace que el hombre pueda tener una vivencia íntima de la ley natural que provoque la completud y superación como una luz siempre encendida y alimentada por la ley de la gracia.

La *sindéresis* nos hace realizar una vivencia íntima de la ley natural en cuanto que el hombre siendo semejanza de Dios es capaz de encontrar en su interior tanto el objeto que nos hace movernos y tender al bien, como nuestro fundamento y ejemplar: el ejemplar sumo que es Cristo. La ciencia superior, fundamento de la inclinación natural del hombre al bien, objeto de la *sindéresis*, propicia que la ley natural no caiga en la tentación del intelectualismo y la especulación. De modo que la orientación que la ley proporciona a las virtudes sea vivida no sólo como experiencia adquirida a partir de principios del entendimiento y, por lo tanto, del mero esfuerzo

44. Cfr. SAN BUENAVENTURA, *In III Sententiarium*, d. 35, a. un., q. 3 concl.: III, p. 778.

MANUEL LÁZARO

especulativo, sino que en la *sindéresis* se realiza una fusión con el objeto de todo movimiento moral en cuanto que el Bien buscado y orientador de la vida honesta es vivido en la contemplación divina, pues el Bien tiende a darse a las creaturas⁴⁵ siendo el amor la vía de conexión con Dios⁴⁶.

La dialéctica entre el objeto y el sujeto, la relación entre ambos comprometida en la comprensión intelectual, queda superada en la vivencia interior del fundamento que orienta el entendimiento sin forzarlo. La *sindéresis* brinda una oportunidad de salvar el hiato que pueda suponer la ley de Dios y la ley de la naturaleza de un hombre colocado en un plano ontológico y epistemológico muy diferente. Volvemos al principio y tras estudiar la aportación de San Buenaventura quizás podamos dar una clave de comprensión a las palabras de quien es hoy Benedicto XVI y que inauguraron este estudio: “La realidad del individuo, rectamente conocida, lleva en sí misma la referencia a la totalidad, la referencia al otro”⁴⁷.

Manuel Lázaro Pulido
Instituto Teológico “San Pedro de Alcántara” (Cáceres)
mlazarop@buenaventura.jazztel.es

45. SAN BUENAVENTURA, *Itinerarium mentis in Deum*, c. 6, n. 1: V, p. 310; c. 6, n. 2: V, p. 310.

46. SAN BUENAVENTURA, *In III Sententiarum*, d. 35, a. un., q. 3 concl.: III, p. 779.

47. J. RATZINGER, *op. cit.*, p. 218.